

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de junio de 2007, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, José Osvaldo CASÁS, y los señores jueces, Ana María CONDE, Luis Francisco LOZANO, y Julio B. J. MAIER; y

CONSIDERAN:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, Acordada n° 7/1998, corresponde determinar el período de la feria judicial de invierno.

Se han tenido en cuenta las fechas establecidas por los organismos correspondientes de los demás tribunales con sede en la ciudad de Buenos Aires, siendo las mismas coincidentes con las vacaciones escolares y universitarias.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

- 1°. **Establecer** la feria judicial de invierno entre los días 23 de julio y 3 de agosto de 2007, inclusive.
- 2°. **Comunicar** la acordada al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Ciudad.
- 3°. **Mandar** se registre y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial.

La jueza Alicia E. C. Ruiz no firma la presente por hallarse el día de la fecha, en uso de licencia.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Julio B. J. Maier** (Juez).

ACORDADA N° 9/2007